



CUT: 24282-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0405-2023-ANA-AAA.CO

Arequipa, 26 de mayo de 2023

VISTOS:

El expediente administrativo ingresado con **CUT N° 24282-2023**, presentado por **Yolanda Toribia Falcon Cordova**; quien solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos prescribe que La Autoridad Nacional del Agua, es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos; ejerce sus funciones a nivel nacional a través de órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua, las que dirigen en sus ámbitos territoriales la gestión de los recursos hídricos en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, tal como lo señala el **artículo 22° del Reglamento** de la mencionada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG.

Que, el artículo 15° inciso 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de **otorgar, modificar y extinguir** previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° del mismo cuerpo legal que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua; el segundo párrafo del artículo 44° de la mencionada Ley, norma que "Los derechos de uso de agua se **otorgan, suspenden, modifican o extinguen** por Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley".

Que, con fecha 13 de febrero del 2023, la administrada **Yolanda Toribia Falcon Cordova**; solicitó extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; del predio denominado "Yarani" signado con U.C. N° 01284, ubicado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; por cambio en el catastro a la U.C. N° 001284, del área total del predio y cambio de titular; adjuntando para ello: 1) Copia de los nuevos titulares del predio Yolanda Toribia Falcon Cordova, Teresa Rosa Falcon De Coayla, Carmen Carlota Falcon Vda. De Centeno, Alfredo Carlos, Segio Freddy Falcon Frisancho, Margarita Maria Falcon Cordova De Sota, Sorayda Paula Falcon Cordova, Victoria Eustaquia

Falcon Cordova, Adela Caro Falcon Cordova y Gladis Paulina Falcon Cordova ; 2) Copia de Escritura Pública de Compraventa otorgada por Maximo Flor Quintanilla y Grimalda Juarez Juarez De Flor a favor de Carlos Vicente Falcon Ramos y Cristina Nicolasa Cordova Catari De Falcon, del predio denominado “Caseron y su Huerta” y “Barranco” todo lo que conforma un solo cuerpo de 2 ha. ubicado en el sector Pago de Yarani, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. 3) Copia de la Partida Registral N° 05055197, emitida por la Oficina Registral Moquegua de la SUNARP, en la que se encuentra inscrito el predio denominado “Yarani” identificado con unidad catastral 001284 ubicado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, con un área de 1,4598 ha., a favor de Yolanda Toribia Falcon Cordova, Teresa Rosa Falcon De Coayla, Carmen Carlota Falcon Vda. De Centeno, Alfredo Carlos, Segio Freddy Falcon Frisancho, Margarita Maria Falcon Cordova De Sota, Sorayda Paula Falcon Cordova, Victoria Eustaquia Falcon Cordova, Adela Caro Falcon Cordova y Gladis Paulina Falcon Cordova. 4) Copia Informativa de Plano Catastral emitida por la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional del Moquegua, del predio signado con unidad catastral N° 1284. 5) Copia del Recibo Único por el Uso del Agua correspondientes a los periodos 2018 – 2022.

Que, mediante el Memorando N° 1539-2022-ANA-AAA.CO a través del cual se dispone la realización de diligencias; con fecha 03 de mayo del 2023 la Administración Local del Agua Moquegua llevó a cabo la verificación técnica de campo.

Que, tras la evaluación el Área Técnica de emitió el Informe Técnico N° 0090-2023-ANA-AAA.CO/JMPV, en el que se recomienda extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada al predio con UC N° 01284 a favor de Córdoba Catare Cristina Nicolaza, a través de la Resolución Administrativa N° 0070-2006 ATDR.M/DRA.MOQ y otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a los nuevos titulares del predio con CC N° 001284; en virtud a: i) La Administración Local de Agua Moquegua ha realizado la verificación técnica constatando que el predio con UC N° 01284 ahora se identifica con la UC N° 001284 (coordenadas), que se realiza la actividad agraria y cuenta con la infraestructura de aprovechamiento. ii) Realizada la consulta al módulo de derechos del MIDARH el predio UC N° 01284 cuenta con licencia de uso de agua vigente, a favor de Córdoba Catare, Cristina Nicolaza, en el bloque de riego Ilubaya con código PMOQ-5002-B04, Junta de Usuarios Torata, comisión de usuarios Ilubaya, a través de la Resolución Administrativa N° 0070-2006 ATDR.M/DRA.MOQ.

Que, efectuada la evaluación legal mediante Informe Legal N° 0179-2023-ANA-AAA.CO/YISG, se tiene que, respecto a la titularidad del predio objeto del presente procedimiento se adjuntó la Partida Registral N° 05055197, emitida por la Oficina Registral Moquegua de la SUNARP, en la que se encuentra inscrito el predio denominado “Yarani” identificado con unidad catastral 001284 ubicado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, con un área de 1,4598 ha., a favor de Yolanda Toribia Falcon Cordova, Teresa Rosa Falcon De Coayla, Carmen Carlota Falcon Vda. De Centeno, Alfredo Carlos, Segio Freddy Falcon Frisancho, Margarita Maria Falcon Cordova De Sota, Sorayda Paula Falcon Cordova, Victoria Eustaquia Falcon Cordova, Adela Caro Falcon Cordova y Gladis Paulina Falcon Cordova; documento que bajo el principio de legitimación consagrado en el artículo 2013 del Código Civil acredita fehacientemente la titularidad de los predios objeto del presente procedimiento administrativo; asimismo, el Área Técnica ha verificado que dicho predio se corresponden con el predio rural signados con unidad catastral 01284, el cual fue objeto de licencia de uso de agua otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0070-2006 ATDR.M/DRA.MOQ; sin embargo, conforme el informe técnico existe una modificación del derecho primigenio en cuanto a la unidad catastral y el área bajo riego del predio; así como propiamente el cambio del titular del predio objeto de la licencia por

lo que corresponde modificar el derecho primigenio, extinguir la licencia y otorgar la nueva licencia de uso de agua al nuevo titular solicitante.

Que, estando a lo opinado por el Área Legal y Área Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, literal b) del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y según la Resolución Jefatural N° 0243-2022-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada con la Resolución Administrativa N° 0070-2006 ATDR.M/DRA.MOQ, otorgada a favor de Córdova Catare Cristina Nicolaza para el predio con UC N° 01284, conforme a las características técnicas contenidas en el Informe Técnico 0090-2023-ANA-AAA.CO/JMPV; quedando la licencia con las siguientes características:

CUADRO N° 01: CARACTERISTICAS DEL DERECHO DE USO DE AGUA:

DATOS DEL PROPIETARIO		LUGAR DONDE SE USARÁ EL AGUA OTORGADA			Volumen Máximo Asignado de Agua (m3/año)
Usuario	DNI / RUC	Código Catastral	Nombre del Predio	Área bajo riego (ha.)	
Córdova Catare Cristina Nicolaza		001284	Yarani	1,4598	19405,00
Centroide del lugar de uso, UTM WGS 84		E 304336 N 8111745			
UBICACIÓN POLÍTICA		DATOS DE ASIGNACIÓN DE AGUA			
Departamento	MOQUEGUA	Bloque de Riego	ILUBAYA	Código de bloque	PMOQ-5002-B04
Provincia	MARISCAL NIETO	Fuente de Agua Nombre	RIO TORATA	Tipo de fuente	SUPERFICIAL
Distrito	TORATA	Nombre bocatoma	ILUBAYA	Nombre Canal	YARANI
ORGANIZACIÓN DE USUARIOS		RESOLUCIONES EMITIDAS			
Junta de Usuarios	TORATA	Aprobación De Bloque	R.A. N° 001-2005-ATDR.M/DRA.MOQ	Asignación en el Bloque	R.A. N° 008-2005-ATDR.M/DRA.MOQ
Comisión de Usuarios	ILUBAYA				

ARTÍCULO 2°.- Extinguir la licencia de uso de agua superficial para fines agrarios, otorgada con la Resolución Administrativa N° 0070-2006 ATDR.M/DRA.MOQ, otorgada a favor de Córdova Catare Cristina Nicolaza para el predio con UC N° 01284, conforme al Informe Técnico 0090-2023-ANA-AAA.CO/JMPV; de acuerdo con los fundamentos glosados en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor a favor de Yolanda Toribia Falcon Cordova, Teresa Rosa Falcon De Coayla, Carmen Carlota Falcon Vda. De Centeno, Alfredo Carlos Falcon Frisancho, Segio Freddy Falcon Frisancho, Margarita Maria Falcon Cordova De Sota, Sorayda Paula Falcon Cordova, Victoria Eustaquia Falcon Cordova, Adela Caro Falcon Cordova y Gladis Paulina Falcon Cordova, para el predio con U.C. N° 001284; conforme al contenido del Informe Técnico N° 0090-2023-ANA-AAA.CO/JMPV; y, al siguiente detalle:

CUADRO N° 02: CARACTERISTICAS DEL DERECHO DE USO DE AGUA:

DATOS DEL PROPIETARIO		LUGAR DONDE SE USARÁ EL AGUA OTORGADA			Volumen Máximo Asignado de Agua (m3/año)				
Usuario	DNI / RUC	Código Catastral	Nombre del Predio	Área bajo riego (ha.)					
FALCON CORDOVA YOLANDA TORIBIA	04404812	001284	Yarani	1,4598	19405,00				
FALCON DE COAYLA TEREZA ROSA	04428911								
FALCON VIUDA DE CENTENO CARMEN CARLOTA	04424804								
FALCON CORDOVA DE SOTA MARGARITA MARIA	23899791								
FALCON CORDOVA SORAYDA PAULA	04428840								
FALCON CORDOVA VICTORIA EUSTAQUIA	04428840								
FALCON CORDOVA GLADIS PAULINA	04409747								
FALCON CORDOVA ADELA CARO	04417382								
FALCON FRISANCHO SERGIO FREDY	41821082								
FALCON FRISANCHO ALFREDO CARLOS	04438296								
Centroide del lugar de uso, UTM WGS 84						E 304336 N 8111745			
UBICACIÓN POLÍTICA						DATOS DE ASIGNACIÓN DE AGUA			
Departamento	MOQUEGUA					Bloque de Riego	ILUBAYA	Código de bloque	PMOQ-5002-B04
Provincia	MARISCAL NIETO					Fuente de Agua Nombre	RIO TORATA	Tipo de fuente	SUPERFICIAL
Distrito	TORATA	Nombre bocatoma	ILUBAYA	Nombre Canal	YARANI				
ORGANIZACIÓN DE USUARIOS		RESOLUCIONES EMITIDAS							
Junta de Usuarios	TORATA	Aprobación De Bloque	R.A. N° 001-2005-ATDR.M/DRA.MOQ	Asignación en el Bloque	R.A. N° 008-2005-ATDR.M/DRA.MOQ				
Comisión de Usuarios	ILUBAYA								

CUADRO N° 03: DESAGREGACION MENSUAL

Meses												m3/año
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	19 405,00
2 565,75	1 934,18	1 910,50	1 586,82	1 247,35	978,93	923,67	1 081,56	1 168,41	1 689,45	2 028,92	2 289,44	19 405,00

ARTÍCULO 4°.- Precisar que los titulares de la licencia otorgada en el artículo precedente, quedan obligados al pago de la retribución económica, a dar aviso oportuno a la Autoridad Nacional del Agua cuando, por causa justificada, no utilice transitoria, parcial o totalmente las aguas; y, demás obligaciones dispuestas en el artículo 57° de la ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Revertir al dominio del estado un volumen de 949,00 m³/año, producto de la modificación realizada en el artículo primero de la presente resolución y conforme al Informe Técnico N° 0090-2023-ANA-AAA.CO/JMPV.

ARTÍCULO 6°.- Notificar la presente resolución a los administrados Yolanda Toribia Falcon Cordova, Teresa Rosa Falcon De Coayla, Carmen Carlota Falcon Vda. De Centeno, Alfredo Carlos Falcon Frisancho, Segio Freddy Falcon Frisancho, Margarita Maria Falcon Cordova

De Sota, Sorayda Paula Falcon Cordova, Victoria Eustaquia Falcon Cordova, Adela Caro Falcon Cordova y Gladis Paulina Falcon Cordova y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Totata.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

RHFB/YISG